

OBJ.: PANDEMIA COVID-19. Cierre atención presencial por cuarentena comuna de Santiago.

REF.:

1. Cuarentena comuna de Santiago.
2. Estado de Catástrofe del 19/03/2020.
3. Pandemia por virus Covid-19.

OF. N° **53809**

SANTIAGO, 26 de marzo de 2020.

DE: MUTUALIDAD DE CARABINEROS

**A : DANIEL GARCÍA SCHILLING
INTENDENTE DE SEGUROS
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

En relación a los antecedentes señalados en la referencia, se amplían las medidas adoptadas por esta Corporación, en concordancia con las adoptadas por el Supremo Gobierno, en materias relativas a la pandemia Covid-19, en particular, por la Cuarentena que afecta a la comuna de Santiago, por lo que se comunica lo siguiente:

1. La Mutualidad de Carabineros tiene su Casa Matriz en Paseo Bulnes N° 157, comuna de Santiago y no posee sucursales. En estas instalaciones se atiende público de manera presencial, en materias de seguros, préstamos, cobranzas, etc. y se desarrollan todas las actividades propias de la Corporación.

2. En atención a que la Mutucar se encuentra inserta en la comuna de Santiago y esta a su vez, se encuentra con restricción de desplazamiento de personas, por motivo de las medidas adoptadas por la autoridad sanitaria, a contar del día viernes 27 del actual, se suspenden en su totalidad las atenciones presenciales de asegurados, público en general y proveedores, estos últimos que requieran tramitaciones vía papel.

3. La Corporación en tanto, seguirá brindando la totalidad de sus servicios, en forma remota, para lo cual los asegurados, público en general y proveedores, dispondrán de la página web, donde se encuentra, el detalle de las otras formas de contacto con esta empresa, la que puede ser vía telefónica o por correo electrónico, disponiéndose colaboradores para mantener los requerimientos mínimos de funcionamiento en las instalaciones, como a su vez, por vía teletrabajo.

4. Se hace presente, que la principal preocupación de esta Mutualidad, es la salud de nuestros Colaboradores y de nuestros asegurados, por lo que las medidas adoptadas y por adoptar, continuarán en el margen operacional que la situación amerita y apegada a la normativa vigente con el estado de excepción constitucional, salvaguardando la continuidad del negocio.

Saluda atentamente a Ud.,



Ant.:
AMM/siat
c.c.: Gerencia.
Subgerencia.
Deacr.
Archivo.